

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO – BIENES					
1. OBJETO DE CONTRATACIÓN Y CPC					
Objeto de la Contratación:	Adquisición de “Aisladores de Porcelana, Varios Tipos”				
Nro. Solicitud:	SC: 23245				
CPC	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código CPC</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">389993323</td> <td>Aisladores de Porcelana (Cerámica)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El CPC se encuentra aprobado para Giro Específico del Negocio de acuerdo al Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0448-OF emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p>	Código CPC	Descripción	389993323	Aisladores de Porcelana (Cerámica)
Código CPC	Descripción				
389993323	Aisladores de Porcelana (Cerámica)				
CPC Restringido	<p>Seleccione:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>NO contempla CPC restringido</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Para CPC restringido, se deberá anexar el formulario de Apertura de CPC autorizado por el SERCOP– Link para revisión: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe</p>	NO contempla CPC restringido	X	SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i>	
NO contempla CPC restringido	X				
SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i>					
CPC ANEXO 20	<p>Seleccione:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>NO CONSTA EN ANEXO 20</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>SI CONSTA EN ANEXO 20: <i>(detallar CPC's)</i></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota : CPC Anexo 20 - link para revisión: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/01/Anexo-20-Requerimientos-de-Transferencia-de-Tecnolog%C3%ADa-para-bienes-importados-adquiridos-en-la-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica-por-CPC-Listado-de-CPC-reformado..pdf</p>	NO CONSTA EN ANEXO 20	X	SI CONSTA EN ANEXO 20: <i>(detallar CPC's)</i>	
NO CONSTA EN ANEXO 20	X				
SI CONSTA EN ANEXO 20: <i>(detallar CPC's)</i>					
Definición del tipo de proceso					
<p>Giro Específico del Negocio. - Giro Específico del Negocio. - En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2, numeral 8, inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 104 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en armonía, con los artículos 425 al 431 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la Empresa Eléctrica Quito S.A. E.E.Q. está autorizada para adquirir los bienes constantes en el objeto de la contratación, bajo la aplicación del procedimiento de Régimen Especial Giro Específico del Negocio.</p> <p>Por lo que, en aplicación de la normativa expuesta, la Empresa Eléctrica Quito S.A., está autorizada para adquirir los bienes constantes en el objeto de la contratación, bajo la aplicación del procedimiento de Régimen Especial Giro Específico del Negocio.</p>					

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Antecedentes y Justificativos

2.1.1 Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 314 preceptúa que, el Estado será responsable de la provisión de servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica, de acuerdo con los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

Mediante Oficio No. SERCOP-SERCOP-2019-0448-OF, de 13 de mayo de 2019, el SERCOP aprobó la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio para la Empresa Eléctrica Quito.

Mediante Resolución No. GEG-0204-2021, de 19 de octubre de 2021, se expide el reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de la Empresa Eléctrica Quito.

2.1.2 Justificación:

La Empresa Eléctrica Quito S.A, tiene como principio institucional: Innovar y tecnificar minimizando el impacto ambiental, “Impulsar la innovación tecnológica para contar con: una generación limpia y sostenible; una transmisión, distribución y comercialización de menor impacto ambiental y un uso más responsable de la energía eléctrica”.

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el cual es garantizar el servicio de energía eléctrica, la Empresa Eléctrica Quito S.A., considera que es pertinente y se justifica la adquisición de los Aisladores de Porcelana Varios Tipos, mismos que permitirán cubrir los objetivos de esta necesidad.

2.2 Justificación de Cantidades

La Empresa Eléctrica Quito S.A., frente a la presencia de una contingencia y/o eventos de fuerza mayor causados por el clima, exceso de lluvias y tormentas eléctricas que se presentan en la ciudad de Quito, desde el mes de octubre de 2020 hasta la fecha, ha ocasionado que no exista mantenimientos programados, por cuanto se debe realizar trabajos correctivos dependiendo de las emergencias reportadas.

Desde marzo 2021 a febrero 2022, se han presentado 181 interrupciones asociadas a descargas atmosféricas; 122 a deterioro de equipamiento y materiales; y 31 a caídas de ramas de árboles en la red, que son las causas principales de las interrupciones en el servicio de energía eléctrica en épocas de lluvia, ante lo cual, se hace necesario el requerimiento.

Las cantidades a comprar se establecieron en base a las necesidades determinadas por la Dirección de Distribución Zona Norte. Los bienes serán entregados en el lugar y plazo establecidos, en fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Los Aisladores de Porcelana Varios tipos, serán financiados con cargo de las partidas presupuestarias: 7310031, 7330031, 7410031, 12103121217026103, 121034312170260183, 12102031477031216, 12102041477031217 y 12102051477031218 (Adquisición de Aisladores de Porcelana Varios Tipos).

ÍTEM	CÓDIGO EEQ	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD 2022	CANTIDAD 2023	CANTIDAD SUBTOTAL	CANTIDAD TOTAL
1	2010303	Aislador de porcelana tipo espiga (pin), radio interferencia clase ANSI 55-3 6.3 KV	7310031	100	100	200	200
2	2010311	Aislador de porcelana tipo espiga (pin), radio interferencia clase ANSI 56-1, 25 KV	7310031	3.400	2.100	5.500	13.354
			7330031	3.204	2.700	5.904	
			7410031	250	0	250	
			*12103121217026103	1.200	0	1.200	
3	2010703	Aislador de porcelana tipo retenida clase ANSI 54-3 23 KV	*121034312170260183	500	0	500	4.368
			7310031	468	200	668	
			7330031	1.890	810	2.700	
			7410031	200	0	200	
			*12103121217026103	600	0	600	
4	2010502	Aislador de porcelana tipo rollo clase ANSI 53-2, 0.25 KV	*121034312170260183	200	0	200	15.000
			7310031	400	200	600	
			7330031	3.000	650	3.650	
			12102031477031216	3.200	0	3.200	
			12102041477031217	3.200	0	3.200	
			12102051477031218	2.350	0	2.350	
			*12103121217026103	2.000	0	2.000	
TOTAL				26.162	6.760	32.922	32.922

2.3 Objetivos de la Contratación

2.3.1 Objetivo General:

- Adquirir Aisladores de Porcelana Varios Tipos, para ejecutar trabajos de construcción de redes de distribución de medio bajo voltaje, para garantizar el suministro de servicio de energía eléctrica, e intervenciones de emergencia.

2.3.2 Objetivos Específicos:

- Adquirir Aisladores de Porcelana Varios Tipo, como materiales de aislamiento para precautelar la seguridad de las personas durante el funcionamiento normal de las redes de distribución.
- Disponer de Aisladores de Porcelana Varios Tipo, para atender las incidencias emergentes en cargas sensibles como: hospitales, clínicas, instituciones públicas, centros financieros, centros educativos, etc.
- Cumplir con los trabajos prioritarios de instalación de redes de distribución de medio bajo voltaje para satisfacer el requerimiento de energía eléctrica, que por la situación mundial que se atravesamos en los dos últimos años (COVID-19) impidió la adquisición en condiciones normales de este material.

2.4 Objetivo Estratégico al que se alinea esta contratación (Plan Estratégico de la EEQ)

OEI 1. Incrementar la calidad del servicio público de electricidad en el área de servicio de la EEQ	X
OEI 2. Incrementar la eficiencia del servicio eléctrico en la producción, distribución y comercialización de la electricidad en el área de servicio de la EEQ	X
OEI 3. Reducir los impactos socio ambientales de la EEQ	
OEI 4. Incrementar la eficacia en la atención al crecimiento de la demanda de energía en el área de servicio de la EEQ	
OEI 5. Incrementar la eficiencia institucional de la EEQ	
OEI 6. Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la EEQ	
OEI 7. Incrementar el desarrollo del talento humano de la EEQ	

3. DATOS GENERALES

3.1 Presupuesto Referencial

El presupuesto referencial se lo calculó en base al estudio de mercado para la contratación de los bienes requeridos en el presente procedimiento, cuyo resultado determinó un valor de:

US\$ 157.343,28 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 28/100, SIN IVA)

3.2 Metodología de Trabajo

NO APLICA

3.3 Productos Esperados

Ítem	Descripción	Cantidades
1	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA CLASE ANSI 55-3 6.3 KV	200
2	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA CLASE ANSI 56-1, 25 KV	13.354
3	AISLADOR DE PORCELANA TIPO RETENIDA CLASE ANSI 54-3 23 KV	4.368
4	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ROLLO CLASE ANSI 53-2, 0.25 KV	15.000
TOTAL		32.922

3.4 Consideraciones para la entrega del bien

Los bienes objeto de la contratación deberán ser entregadas en las bodegas de la EEQ, las cuales serán definidas, previa coordinación entre el Administrador del Contrato y el Contratista.

Transporte y descarga: Serán entregados en la bodega indicada, previa coordinación entre el Administrador del Contrato y el Contratista.

No se aceptarán bienes con defectos de funcionamiento o daños mecánicos ocasionados durante su carga, transporte y descarga.

El embalaje de los bienes deberá resistir cualquier condición adversa, de manera que no sufran deterioro o daño durante el transporte y manipulación hasta la entrega y almacenaje en óptimas condiciones en la bodega de la EEQ indicada.

Se deberá entregar las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Red Aérea y Distribución	Pérez Guerrero	Centro Operativo Gualo	Centro Operativo Cumbaya	Selva Alegre	Turubamba	TOTAL
2010303	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA CLASE ANSI 55-3 6.3 KV	u	66		67			67	200
2010311	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA CLASE ANSI 56-1, 25 KV	u	3801	1950	3801	1968		1834	13.354
2010703	AISLADOR DE PORCELANA TIPO RETENIDA CLASE ANSI 54 3 23 KV	u	1123	1000	1123	900		222	4.368
02010502	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ROLLO CLASE ANSI 53-2, 0.25 kV	u	1417	2000	1417	200	8750	1216	15.000

3.5 Plazo de ejecución

El plazo de entrega de los bienes objeto de la contratación es de 360 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Las entregas de los bienes objeto de la contratación, se realizarán de la siguiente manera:

Descripción	M2	Entrega	M6	Total año 2022	Entrega	Total año 2023	Entrega	TOTAL GLOBAL
AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIO INTERFERENCIA CLASE ANSI 55-3, 6.3 KV	10.00	A partir del día siguiente de la notificación por escrito respecto a la disponibilidad del anticipo, conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista).	90.00	100.00	Conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista).	100.00	Conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista).	200.00
AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIO INTERFERENCIA CLASE ANSI 56-1, 25 KV	500.00		8,054.00	8,554.00		4,800.00		13,354.00
AISLADOR DE PORCELANA TIPO RETENIDA CLASE ANSI 54-3, 23 KV	500.00		2,858.00	3,358.00		1,010.00		4,368.00
AISLADOR DE PORCELANA TIPO ROLLO CLASE ANSI 53-2, 0.25 KV	500.00		13,650.00	14,150.00		850.00		15,000.00
Total	1,510.00		24,652.00	26,162.00		6,760.00		32,922.00
Gran total	1,510.00		26,162.00	26,162.00		6,760.00		32,922.00
Porcentaje	4.59%		74.88%	79.47%		20.53%		100.00%
Porcentaje acumulado	4.59%		79.47%	79.47%		100.00%		100.00%

Por cada entrega parcial se realizará un **Acta Entrega Recepción Parcial**, previa verificación y aprobación de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

3.6 Vigencia de la oferta

Esta vigencia corresponde al tiempo útil de la oferta presentada por el proveedor desde su presentación hasta la suscripción del contrato

Vigencia de la Oferta: 120 días plazo.

3.7 Forma de pago

Anticipo

No.	Tipo	Descripción	Porcentaje
1	Anticipo	El 70% del valor del contrato se pagará en calidad de anticipo, en un término que no excederá los 30 días contados desde la fecha de suscripción del contrato, conforme lo establece el artículo 71 de la LOSNCP, previa la presentación de la garantía correspondiente; mismo que se devengará de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LOSNCP.	70%
TOTAL			70%

Pagos Parciales

No	Tipo	Descripción	Porcentaje
1	Primer pago a 60 días	Contra entrega de los bienes y presentación del Acta Parcial a entera satisfacción de la EEQ (25% del total del contrato menos valor proporcional del anticipo)	25%
2	Segundo pago a 180 días	Contra entrega de los bienes y presentación del Acta Parcial a entera satisfacción de la EEQ (50% del total del contrato menos valor proporcional del anticipo)	50%
3	Tercer pago final a 360 días	Contra entrega de los bienes y presentación del Acta Parcial a entera satisfacción de la EEQ (25% del total del contrato menos valor proporcional del anticipo)	25%
TOTAL			100%

3.8 Condiciones de Pago

Los pagos se realizarán, obligatoriamente, a través del “Sistema de Pagos Interbancario”, para lo cual el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: Ingresar en la página web www.eeq.com.ec en el link Proveedores/Transferencias y proceder de la siguiente forma: Llenar los datos, imprimir y suscribir el formulario allí indicado y adjuntar los siguientes documentos: Certificado bancario original de cuenta activa (actualizado), copia de la cédula de identidad del Representante Legal y copia del RUC.

Los documentos impresos se deberán entregar en el Departamento de Estudios Económicos de la Empresa Eléctrica Quito, en el edificio matriz ubicado en la Av. 10 de Agosto y las Casas, cuarto piso (Teléfono: 3964-700, extensión 2440), dentro del plazo de 10 días laborables a partir de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Previamente a la realización de los pagos, es indispensable que el adjudicatario presente las facturas correspondientes a bienes, servicios u obras que hubiere adquirido como parte de sus obligaciones contractuales.

4 PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO (Requisitos Mínimos)

PARÁMETROS	VALORACIÓN Cumple / No Cumple
Integridad de la Oferta	
Especificaciones Técnicas	
Experiencia Específica del Oferente	
Otros Parámetros	

NOTA: El orden de prelación estará directamente relacionada con la propuesta económica.

4.1 Integridad de la Oferta

Las propuestas deben cumplir con todos los requisitos y parámetros solicitados dentro del pliego precontractual en base a lo establecido en la normativa legal vigente.

4.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del aislador	Especificación Solicitada
1	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIO INTERFERENCIA CLASE ANSI 55-3, 6.3 KV	Anexo 1
2	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA, CLASE ANSI 56-1, 25 KV	Anexo 2
3	AISLADOR DE PORCELANA TIPO RETENIDA, CLASE ANSI 54-3, 23 KV.	Anexo 3
4	ADOR DE PORCELANA TIPO ROLLO, CLASE ANSI 53-2, 0.25 KV.	Anexo 4

NOTA: Los Anexos se encuentran al final del presente documento

4.3 Equipo Mínimo

NO APLICA

4.4 Personal Técnico Mínimo

NO APLICA

4.5 Experiencia del personal técnico mínimo

NO APLICA

4.6 Experiencia General

NO APLICA

4.7 Experiencia Específica

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO MÍNIMO	CONTRATOS PERMITIDOS	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO
<p>El Oferente deberá acreditar la experiencia específica en la <u>provisión de materiales para redes de distribución de energía eléctrica</u>.</p> <p>Para validar la experiencia deberá presentar al menos un (1) contrato realizado ya sea en el sector público o privado, por un mínimo del diez por ciento (10%) del Presupuesto Referencial, ejecutado en los últimos cinco (5) años, previos a la publicación del presente proceso de contratación. En caso de ser varios contratos los presentados para cumplir con esta experiencia, cada contrato deberá tener un monto mínimo del diez por ciento (10%) en relación al monto mínimo determinado para la experiencia específica.</p> <p>Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínimas requeridas, sino al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para acreditar la experiencia.</p>	5 años	1	US\$ 15.734,33	10	1.573,43

Medio de comprobación:

Para acreditar la experiencia en el **sector público**, esta será acreditada con la presentación de copias legibles de los contratos o actas de recepción provisional o definitiva.

Para acreditar la experiencia en el **sector privado**, esta será acreditada con la presentación de copias legibles de los contratos o actas de recepción provisional o definitivas o certificados, adjuntado la respectiva factura o facturas con sus respectivas retenciones en la fuente.

En los certificados presentados para acreditar la experiencia, estos deberán contener mínimo la siguiente información: Identificación del contratista, identificación de la contratante, objeto del contrato, monto, plazo, fecha de inicio y fecha de emisión del documento. El certificado debe estar debidamente suscrito por la autoridad competente para la emisión del mismo.

En el caso de contratos y actas estos deben estar firmados por las partes.

La experiencia adquirida en calidad de asociación o consorcio será reconocida y aceptada por la entidad contratante en su totalidad, siempre y cuando tenga directa relación con el objeto contractual.

La EEQ se reserva el derecho de verificar los datos consignados.

4.8 Patrimonio

NO APLICA

4.9 Otros Parámetros Resueltos por la Entidad Contratante

No.	Descripción	Dimensión
1	Catálogo y/o fichas técnicas	Presentar catálogo y/o fichas técnicas del material ofertado, en inglés y/o español, emitido por el fabricante, donde se pueda verificar todas las especificaciones técnicas ofertadas.
2	Certificados de cumplimiento obligatorio	Presentar copias simples de certificados de cumplimiento de normas: ANSI C29.5: CLASE ANSI 55-3; ANSI C29.6: CLASE ANSI 56-1; ANSI C29.4: CLASE ANSI 54-3; ANSI C29.3: CLASE ANSI 53-2, definidas en la ficha técnica de esta contratación. Los certificados de conformidad de producto emitidos por organismos de certificación acreditados deberán ser entregados por el contratista previo al ingreso a bodega de los aisladores que forman parte del suministro de contrato.
3	Certificado de Distribuidor	Presentar copia simple del certificado emitido por el fabricante, el cual se encuentre vigente y exprese que el proveedor participante es Distribuidor Autorizado del bien ofertado. Se entenderá vigente cuando el certificado haya sido emitido con máximo doce meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta <u>y/o</u> dentro del certificado se indique su vigencia. En caso de que no se cumpla esta condición se entenderá que el certificado no se encuentra vigente por lo que no cumplirá con el requisito.
4	Muestras retornables	Presentar muestra junto con la oferta técnica El oferente deberá proporcionar una muestra, debidamente identificada de manera segura y legible, con el código de proceso y nombre del oferente. El incumplimiento de la muestra de alguno de los parámetros solicitados será causal de descalificación de la oferta. La muestra será retornable, el lugar de entrega y retiro de la(s) muestra(s) será(n) en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública. Para las ofertas descalificadas o no adjudicadas, la(s) muestra(s) podrá(n) ser retirada(s) en un plazo de hasta 30 días posteriores a la adjudicación o declaratoria de proceso desierto, en caso de la muestra de la oferta ganadora, esta(s) será(n) devuelta(s), una vez que el administrador del contrato verifique que los bienes entregados sean iguales al (los) ofertado(s), es decir una vez entregados el 100% de los bienes.

5 ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Solvencia	$Solvencia = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual 1,0
Endeudamiento	$Endeudamiento = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	Igual o menor 1,5

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente

Nota: El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

6. MULTAS Y SANCIONES

Multa por mora: Por cada día de retardo en la ejecución del objeto contractual por responsabilidad del Contratista, se aplicará la **multa del 1 (uno) por 1.000**, las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de conformidad con el art. 71 de la LOSNCP.

7. REAJUSTE DE PRECIOS

NO APLICA

8. GARANTÍAS APLICABLES

En este contrato se deberán presentar las siguientes garantías de acuerdo a lo previsto en la LOSNCP:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.
- La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor a recibir por este concepto.
- La garantía técnica (de acuerdo al **FORMATO 1 constante al final del presente documento**)

Nota: Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP; sin embargo, para la garantía de fiel cumplimiento del contrato únicamente se utilizarán las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP. La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Obligaciones del Adjudicatario

El proveedor adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ La Garantía de Fiel cumplimiento del contrato que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.
- ✓ La Garantía del Anticipo que respalde el 100% del valor a recibir por este concepto.
- ✓ La Garantía Técnica de acuerdo al **FORMATO 1 que se encuentra al final del presente documento**, a fin de avalar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de los bienes adquiridos, por un plazo de 24 meses, contados a partir de la firma del acta de entrega recepción definitiva de los bienes.
- ✓ Carta de Compromiso y Adhesión al Código de Ética y Transparencia para socios de Negocio suscrito; de acuerdo al modelo proporcionado por la EEQ.

9.2 Obligaciones del Contratista

- ✓ Cumplir con la normativa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional vigente y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EEQ, disponible en la página web institucional, siguiente enlace: <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/ReglamentoInternodeSSTEEQ.pdf>.
- ✓ Cumplir con todas las condiciones detalladas en las Especificaciones Técnicas que se han elaborado para la provisión de los materiales.

- ✓ Cumplir con todas las cláusulas contractuales y las condiciones establecidas en el pliego y su oferta.
- ✓ Entregar los materiales, objeto de la contratación, en las condiciones y plazos establecidos en el contrato, pliego y oferta.

9.3 Obligaciones de la Contratante (EEQ)

- ✓ Atender y solucionar las peticiones o problemas del contratista en un término de cinco días.
- ✓ Socializar el Código de Ética y Transparencia vigente en la EEQ, disponible en el siguiente link:
http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36483160/a3_CODIGO_DE_%C3%89TICA_Y_TRANSPARENCIA_20200127125118/96ad6690-68d3-4cb7-aa39-4f0d403bf27c.
- ✓ Entregar al Contratista la Carta compromiso de adhesión al Código de Ética y Transparencia para Socios de Negocios (Documento suscrito únicamente por el adjudicatario)
- ✓ Designar al Administrador de Contrato.
- ✓ Entregar al Contratista la Política Anticorrupción de la EEQ.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos de este, en forma ágil y oportuna.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

10.1 Información que dispone la entidad

NO APLICA

10.2 Entrega de Ofertas

Las ofertas se entregarán de acuerdo a lo indicado en la convocatoria, que consta dentro del pliego precontractual en base a lo establecido en la normativa legal vigente.

10.3 Costo de Levantamiento de texto, reproducción de edición de los pliegos

NO APLICA

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Declaro que utilizaré la información en virtud de mis competencias, y con la suscripción de este documento me comprometo a mantener el sigilo y reserva; y, me obligo a no divulgar, revelar, transmitir, duplicar, copiar o cualquier otra forma de reproducir, de tal forma que pueda poner en riesgo la transparencia y la legalidad de los procedimientos previo a la publicación en el Portal de Compras Públicas.

Reconozco y acepto que la violación o incumplimiento de lo previsto en este numeral “Acuerdo de Confidencialidad”, provocará sanciones disciplinarias de conformidad con lo determinado en la normativa interna de la Empresa Eléctrica Quito, sin perjuicio de que la Institución tenga el derecho que le asiste para ejercer las acciones penales, civiles y administrativas, si fuere el caso. **FORMATO 2, que se encuentra al final del presente documento.**

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha: 06 de abril de 2022

Elaborado por:	Revisado y Aprobado Por:
Lcda. Mgs. Mirella Muñoz Servicios Técnicos Especializados-UPCH	Ing. Christian Onofre Coordinador Técnico -UPCH

FORMATOS

FORMATO 1

MODELO DE GARANTÍA TÉCNICA

NOTA: Este documento será presentado únicamente por el adjudicatario y debe contar firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL

GARANTÍA TÉCNICA

Yo en mi calidad de representante legal de la firma....., me comprometo a garantizar pordías/meses/años, a partir de la firma del acta de entrega-recepción parcial o definitiva, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de, tiempo durante el cual la Empresa Eléctrica Quito podrá devolver los bienes que no cumplan con las estipulaciones contractuales, los cuales serán sustituidos por unidades nuevas y originales, en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la Empresa Eléctrica Quito.

En el caso de que la devolución de bienes represente el XX% o más de la cantidad de ítems con fallas, el contratista deberá cubrir los costos de desinstalación, instalación y transporte, probados. *(El área requirente analizará la conveniencia o no de incluir este párrafo).*

La garantía técnica cubrirá el 100% de los bienes y considerará desperfectos ocasionados por: daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los componentes o mano de obra. El lugar de entrega-recepción de los bienes defectuosos y reemplazo será la Bodega de de la Empresa Eléctrica Quito, ubicada en Este trámite se realizará en coordinación con el Administrador del Contrato.

.....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

.....
Lugar y fecha:

Nota: La Garantía Técnica debe ser emitida según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

FORMATO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Declaro que utilizaré la información en virtud de mis competencias, y con la suscripción de este documento me comprometo a mantener el sigilo y reserva; y, me obligo a no divulgar, revelar, transmitir, duplicar, copiar o cualquier otra forma de reproducir, de tal forma que pueda poner en riesgo la transparencia y la legalidad de los procedimientos previo a la publicación en el Portal de Compras Públicas.

Reconozco y acepto que la violación o incumplimiento de lo previsto en este numeral “*Acuerdo de Confidencialidad*”, provocará sanciones disciplinarias de conformidad con lo determinado en la normativa interna de la Empresa Eléctrica Quito, sin perjuicio de que la Institución tenga el derecho que le asiste para ejercer las acciones penales, civiles y administrativas, si fuere el caso.

.....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

.....
Lugar y fecha:

ANEXOS

ANEXO 1

ITEM 1: AISLADORES DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA, CLASE ANSI 55-3, 6.3 kV				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificación ofertada
	CANTIDAD	200 unidades		
1 INFORMACIÓN DEL EQUIPO.				
1.1	Marca:	Indicar.		
1.2	Modelo:	Indicar.		
1.3	Año de fabricación	No menor al 2021, con la finalidad de que los equipos suministrados contemplen el desarrollo tecnológico en materiales y procedimientos de fabricación.		
1.4	País de origen:	Nacional o importado.		
2 CONDICIONES DE SERVICIO NORMALES.- Características ambientales del entorno.				
2.1	Altura sobre el nivel de mar [msnm]:	Hasta 3000 m.		
2.2	Temperatura ambiente promedio [°C]:	30.		
2.3	Instalación :	Intemperie.		
2.4	Humedad relativa del medio ambiente:	> 70%.		
3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.				
3.1	MATERIAL	Porcelana procesada en húmedo.		
3.1.1	Norma de fabricación:	ANSI C29.1		
3.1.2	Norma de aislamiento:	ANSI 55-3		
3.1.3	Norma de esmaltado:	ANSI C29.1		
4 DISTANCIAS CRÍTICAS.				
4.1	Distancia de arco:	114 mm.		
4.2	Distancia de fuga:	378 mm.		
4.3	Altura mínima del espigo:	127 mm.		
5 VALORES MECÁNICOS				
5.1	Resistencia al esfuerzo transversal.	11.1 kN.		
6 VALORES ELÉCTRICOS.				
6.1	Voltaje de flameo de baja frecuencia en seco:	55 kV.		

ITEM 1: AISLADORES DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA, CLASE ANSI 55-3, 6.3 kV				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificación ofertada
6.2	Voltaje de flameo de baja frecuencia en húmedo:	30 kV.		
6.3	Voltaje de flameo crítico al impulso positivo:	90 kV.		
6.4	Voltaje de flameo crítico al impulso negativo:	110 kV.		
6.5	Voltaje de perforación a baja frecuencia:	90 kV.		
7	RADIO INFLUENCIA			
7.1	Esmalte anti-radiointerferencia RF.	SI.		
7.2	Voltaje de prueba RMS a tierra:	10 kV.		
7.3	RIV máximo a 1000 kHz:	50 μ V.		
8	DETALLES CONSTRUCTIVOS	Los aisladores de porcelana deben fabricarse por proceso húmedo. Toda la superficie expuesta de los aisladores de porcelana debe cubrirse con un vitrificado de tipo compresión duro, liso, brillante e impermeable a la humedad, que le permita, por medio del lavado natural de las aguas lluvias, mantenerse fácilmente libre de polvo o suciedades residuales ocasionadas por la contaminación ambiental. La superficie total del aislador, con excepción del área de quema, deberá estar esmaltada y libre de imperfecciones. La porcelana utilizada no tiene que presentar porosidades; debiendo ser de alta resistencia dieléctrica, elevada resistencia mecánica, químicamente inerte y elevado punto de fusión.		
9	ACABADO.			

ITEM 1: AISLADORES DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA, CLASE ANSI 55-3, 6.3 kV				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificación ofertada
9.1	Color del esmalte:	Café.		
10	ROSCA DEL AISLADOR.			
10.1	Diámetro:	35 mm.		
10.2	Características:	La rosca debe ser parte del mismo cuerpo del aislador, por ningún concepto puede ser un elemento acoplado.		
11	EMBALAJE.			
11.1	Empaque del lote.	INDICAR.		
11.2	Unidades por lote.			
11.3	Peso neto aproximado del lote.			
<p>NOTA: Cada aislador deberá ser marcado en forma legible, indeleble y durable en el tiempo con la siguiente información como mínimo: Nombre, símbolo o logotipo que identifique al fabricante, año de fabricación y modelo del aislador.</p>				

ANEXO 2

ITEM 2: AISLADORES DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA, CLASE ANSI 56-1, 25 kV				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificación ofertada
	CANTIDAD	13.354 unidades		
1	INFORMACIÓN DEL EQUIPO.			
1.1	Marca:	Indicar.		
1.2	Modelo:	Indicar.		
1.3	Año de fabricación	No menor al 2021, con la finalidad de que los equipos suministrados contemplen el desarrollo tecnológico en materiales y procedimientos de fabricación.		
1.4	País de origen:	Nacional o importado.		
2	CONDICIONES DE SERVICIO NORMALES.- Características ambientales del entorno.			
2.1	Altura sobre el nivel de mar [msnm]:	Hasta 3000 m.		

ITEM 2: AISLADORES DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA, CLASE ANSI 56-1, 25 kV				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificación ofertada
2.2	Temperatura ambiente promedio [°C]:	30.		
2.3	Instalación :	Intemperie.		
2.4	Humedad relativa del medio ambiente:	> 70%.		
3	CARACTERISTICAS TÉCNICAS.			
3.1	MATERIAL	Porcelana procesada en húmedo.		
3.1.1	Norma de fabricación:	ANSI C29.6.		
3.1.2	Norma de aislamiento:	ANSI 56-1.		
3.1.3	Norma de esmaltado:	ANSI C29.6.		
4	DISTANCIAS CRÍTICAS.			
4.1	Distancia de arco:	178 mm.		
4.2	Distancia de fuga:	330 mm.		
4.3	Altura mínima del espigo:	152 mm.		
5	VALORES MECÁNICOS			
5.1	Resistencia al esfuerzo transversal.	11 kN.		
6	VALORES ELÉCTRICOS.			
6.1	Voltaje de flameo de baja frecuencia en seco:	95 kV.		
6.2	Voltaje de flameo de baja frecuencia en húmedo:	60 kV.		
6.3	Voltaje de flameo crítico al impulso positivo:	150 kV.		
6.4	Voltaje de flameo crítico al impulso negativo:	190 kV.		
6.5	Voltaje de perforación a baja frecuencia:	130 kV.		
7	RADIO INFLUENCIA			
7.1	Esmalte anti-radiointerferencia RF.	SI.		
7.2	Voltaje de prueba RMS a tierra:	15 kV.		
7.3	RIV máximo a 1000 kHz:	100 µV.		
8	DETALLES CONSTRUCTIVOS	Los aisladores de porcelana deben fabricarse por proceso húmedo. Toda la superficie expuesta de los		

ITEM 2: AISLADORES DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA, CLASE ANSI 56-1, 25 kV

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificación ofertada
		aisladores de porcelana debe cubrirse con un vitrificado de tipo compresión duro, liso, brillante e impermeable a la humedad, que le permita, por medio del lavado natural de las aguas lluvias, mantenerse fácilmente libre de polvo o suciedades residuales ocasionadas por la contaminación ambiental. La superficie total del aislador, con excepción del área de quema, deberá estar esmaltada y libre de imperfecciones. La porcelana utilizada no tiene que presentar porosidades; debiendo ser de alta resistencia dieléctrica, elevada resistencia mecánica, químicamente inerte y elevado punto de fusión.		
9	ACABADO.			
9.1	Color del esmalte:	Café.		
10	ROSCA DEL AISLADOR.			
10.1	Diámetro:	35 mm.		
10.2	Características:	La rosca debe ser parte del mismo cuerpo del aislador, por ningún concepto puede ser un elemento acoplado.		
11	EMBALAJE.			
11.1	Empaque del lote.	INDICAR.		
11.2	Unidades por lote.			
11.3	Peso neto aproximado del lote.			
<p>NOTA: Cada aislador deberá ser marcado en forma legible, indeleble y durable en el tiempo con la siguiente información como mínimo: Nombre, símbolo o logotipo que identifique al fabricante, año de fabricación y modelo del aislador.</p>				

ANEXO 3

ITEM 3.- AISLADOR DE PORCELANA TIPO RETENIDA, CLASE ANSI 54-3, 23 kV.				
ITE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificac ión ofertada
	CANTIDAD	4.368 unidades		
1	INFORMACIÓN DEL EQUIPO.			
1.1	Marca:	Indicar.		
1.2	Modelo:	Indicar.		
1.3	Año de fabricación:	No menor al 2021, con la finalidad de que los equipos suministrados contemplen el desarrollo tecnológico en materiales y procedimientos de fabricación.		
1.4	País de origen:	Nacional o importado.		
2	CONDICIONES DEL SERVICIO.			
2.1	Altura sobre el nivel de mar [msnm]:	Hasta 3000 m.		
2.2	Temperatura ambiente promedio [°C]:	30.		
2.3	Instalación:	Intemperie.		
2.4	Humedad relativa del medio ambiente:	> 70%.		
3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.			
3.1	MATERIAL:	Porcelana procesada en húmedo.		
3.1 .1	Norma de fabricación:	ANSI C29.4		
3.1 .2	Clase de aislamiento:	ANSI 54-3		
3.1 .3	Norma de esmaltado:	ANSI C29.4		
4	DISTANCIAS CRÍTICAS.			
4.1	Distancia de fuga:	57,15 mm (2 1/4").		
5	VALORES MECÁNICOS.			
5.1	Resistencia a la tracción:	89 kN.		
6	VALORES ELÉCTRICOS.			
6.1	Voltaje de flameo de baja frecuencia en seco:	35 kV.		
6.2	Voltaje de flameo de baja frecuencia en húmedo:	18 kV.		
7	DETALLES CONSTRUCTIVOS	Los aisladores de porcelana deben fabricarse por proceso húmedo. Toda la superficie expuesta de los		

ITEM 3.- AISLADOR DE PORCELANA TIPO RETENIDA, CLASE ANSI 54-3, 23 kV.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificación ofertada
		aisladores de porcelana debe cubrirse con un vitrificado de tipo compresión duro, liso, brillante e impermeable a la humedad, que le permita, por medio del lavado natural de las aguas lluvias, mantenerse fácilmente libre de polvo o suciedades residuales ocasionadas por la contaminación ambiental. La superficie total del aislador deberá estar esmaltada y libre de imperfecciones. La porcelana utilizada no tiene que presentar porosidades; debiendo ser de alta resistencia dieléctrica, elevada resistencia mecánica, químicamente inerte y elevado punto de fusión.		
8	ACABADO.			
8.1	Color de esmalte:	Café.		
9	EMBALAJE.			
9.1	Empaque del lote:	INDICAR		
9.2	Unidades por lote:			
9.3	Peso neto aproximado del lote:			
<p>NOTA: Cada aislador deberá ser marcado en forma legible, indeleble y durable en el tiempo con la siguiente información como mínimo: Nombre, símbolo o logotipo que identifique al fabricante, año de fabricación y modelo del aislador.</p>				

ANEXO 4

ITEM 4: AISLADOR DE PORCELANA TIPO ROLLO, CLASE ANSI 53-2, 0.25 kV.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	N° de página en donde consta la especificación ofertada
	CANTIDAD:	15.000 unidades		
1	INFORMACIÓN DEL EQUIPO.			
1.1	Marca:	Indicar.		
1.2	Modelo:	Indicar.		
1.3	Año de fabricación:	No menor al 2021, con la finalidad de que los equipos suministrados contemplen el desarrollo tecnológico en materiales y procedimientos de fabricación.		
1.4	País de origen:	Nacional o importado.		
2	CONDICIONES DE SERVICIO NORMALES.- Características ambientales del entorno.			
2.1	Altura sobre el nivel de mar [msnm]:	Hasta 3000 m.		
2.2	Temperatura ambiente promedio [°C]:	30		
2.3	Instalación	Intemperie.		
2.4	Humedad relativa del medio ambiente:	> 70%.		
3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.			
3.1	MATERIAL.	Porcelana procesada en húmedo.		
3.1.1	Norma de fabricación:	ANSI C29.3		
3.1.2	Clase de aislamiento:	ANSI 53-2		
3.1.3	Norma de esmaltado:	ANSI C29.3		
4	VALORES MECÁNICOS.			
4.1	Resistencia al esfuerzo transversal	13,3 kN		
5	VALORES ELÉCTRICOS.			
5.1	Voltaje máxima de operación:	2 kV.		
5.2	Voltaje de flameo de baja frecuencia en seco:	25 kV.		
5.3	Voltaje de flameo de baja frecuencia en húmedo, vertical:	12 kV.		
5.4	Voltaje de flameo de baja frecuencia en húmedo, horizontal:	15 kV.		
6	DETALLES CONSTRUCTIVOS	Los aisladores de porcelana deben fabricarse por proceso		

ITEM 4: AISLADOR DE PORCELANA TIPO ROLLO, CLASE ANSI 53-2, 0.25 kv.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	Nº de página en donde consta la especificación ofertada
		húmedo. Toda la superficie expuesta de los aisladores de porcelana debe cubrirse con un vitrificado de tipo compresión duro, liso, brillante e impermeable a la humedad, que le permita, por medio del lavado natural de las aguas lluvias, mantenerse fácilmente libre de polvo o suciedades residuales ocasionadas por la contaminación ambiental. La superficie total del aislador deberá estar esmaltada y libre de imperfecciones. La porcelana utilizada no tiene que presentar porosidades; debiendo ser de alta resistencia dieléctrica, elevada resistencia mecánica, químicamente inerte y elevado punto de fusión.		
7	ACABADO.			
7.1	Color de esmalte:	Café.		
8	EMBALAJE.			
8.1	Empaque del lote:	INDICAR		
8.2	Unidades por lote:			
8.3	Peso neto aproximado del lote:			
<p>NOTA: Cada aislador deberá ser marcado en forma legible, indeleble y durable en el tiempo con la siguiente información como mínimo: Nombre, símbolo o logotipo que identifique al fabricante, año de fabricación y modelo del aislador.</p>				

No.	Descripción	Dimensión
1	CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS	Presentar catálogo y/o fichas técnicas del material ofertado, en inglés y/o español, emitido por el fabricante, donde se pueda verificar todas las especificaciones técnicas ofertadas
2	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REPORTES DE ENSAYO	Presentar copias simples de certificados de cumplimiento de normas: ANSI C29.5: Clase ANSI 55-3; ANSI C29.6: Clase ANSI 56-1; ANSI C29.4: Clase ANSI 54-3; ANSI C29.3: Clase ANSI 53-2, definidas en la ficha técnica de esta contratación. Los certificados de conformidad de producto emitidos por organismos de certificación acreditados deberán ser entregados por el contratista previo al ingreso a bodega de los aisladores que forman parte del suministro de contrato.
3	CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	Presentar copia simple del certificado emitido por el fabricante, el cual se encuentre vigente y exprese que el proveedor participante es Distribuidor Autorizado del bien ofertado. Se entenderá vigente cuando el certificado haya sido emitido con máximo doce meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y/o dentro del certificado se indique su vigencia. En caso de que no se cumpla esta condición se entenderá que el certificado no se encuentra vigente por lo que no cumpliría con el requisito.
4	MUESTRA RETORNABLE	El oferente deberá proporcionar una muestra, debidamente identificada de manera segura y legible, con el código de proceso y nombre del oferente. El incumplimiento en la muestra de alguno de los parámetros solicitados será causal de descalificación de la oferta. La muestra será retornable, el lugar de entrega y retiro de la muestra será en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública. Para las ofertas descalificadas o no adjudicadas, la muestra podrá ser retirada en un plazo de hasta 30 días posteriores a la adjudicación o declaratoria de proceso desierto, en caso de la muestra de la oferta ganadora, esta será devuelta, una vez que el administrador del contrato verifique que los bienes entregados sean iguales a los ofertados, es decir una vez entregado el 100% de los bienes.